DECLARACION DE INTENCIONES QUE SUSCRIBEN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO (CHILE) Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA (ESPAÑA)

En 0sorno (Chile), a uno de abril de dos mil ocho

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Mauricio Saint-Jean Astudillo, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de 0sorno (Chile), y

El Ilmo. Sr. D. Enrique Martín Rodríguez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Palencia

MANIFIESTAN

Que el pasado día 27 del corriente mes de marzo se ha conmemorado el 450 aniversario de la fundación de la ciudad de 0sorno por el Gobernador García Hurtado de Mendoza, actos a los que ha asistido una delegación de la diputación Provincial de Palencia, encabezada por su Presidente, por la vinculación de la ciudad chilena de 0sorno con el municipio palentino del mismo nombre.

Que las celebraciones antedichas han propiciado un mayor conocimiento entre ambas administraciones y han puesto de manifiesto la voluntad compartida de afianzar los lazos de amistad y cooperación con el objetivo prioritario de ofrecer a sus ciudadanos nuevas oportunidades de promocionar sus respectivos intereses.

Que al objeto de reforzar y consolidar los lazos históricos y acercar dos comunidades distantes en el espacio, pero próximas en aspiraciones y afectos

ACUERDAN

PRIMERO.- Ambas partes adquieren el compromiso de colaboración mutua para afianzar el conocimiento de sus respectivas estructuras y poner a disposición de sus ciudadanos nuevas posibilidades de mejorar sus condiciones económicas, culturales y sociales.

A tal fin

- Se impulsará la relación entre las Universidades San Sebastián y otras Universidades de Chile y las Universidades de Valladolid y la Miguel de Cervantes de España, para abrir líneas de investigación de interés mutuo e impulsar el intercambio de sus universitarios.

- Se ampliarán las relaciones culturales con envío de publicaciones, monografías y estudios de todo tipo, así como con la celebración de actos de diversa índole (exposiciones, conferencias, etc...).

- Se promocionarán las relaciones entre las Asociaciones de Empresarios y de Agricultores y Ganaderos de las respectivas provincias para dinamizar su desarrollo económico.

- Se prestará especial atención al turismo, no solo como actividad de ocio, sino también en cuanto contribuye a la mejor comprensión de las respectivas culturas, por otra parte próximas por su origen común.

- En definitiva se realizarán cuantas acciones se consideren convenientes para el desarrollo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Para desarrollar el presente acuerdo, cada una de las partes elaborará un catálogo de actividades que someterá a la consideración de la otra, de modo que únicamente se llevarán a la práctica aquellas que sean compartidas por ambas.

TERCERO.- Sin perjuicio de este acuerdo de colaboración, ambas partes se reconocen recíprocamente su total autonomía respetando las decisiones que cada una adopte en la ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- La vigencia de este acuerdo es indefinida y sólo está sometida en su duración a la voluntad de las partes firmantes, de modo que cualquiera de ellas podrá darlo por concluido cuando lo estime conveniente con el único requisito de notificarlo formalmente a la otra.

Ratificando cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente documento por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.

MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO
ALCALDE DE OSORNO

ENRIQUE MARTIN RODRIGUEZ
PRESIDENTE DIPUTACION DE PALENCIA